ligeramente

Se forma para hacer constar como hoy quince de los mismos mes y año no se ha celebrado la sesión de este día por falta de Concejales

Vº Bº

En el pueblo de Mollet a los diez y seis de Diciembre de mil novecientos cinco, siendo las diez y seis, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Narcis Pantamans y asistencia de los Concejales del margen al objeto de la misma con lectura del acta anterior que fue aprobada

Acto seguido se dió lectura a una instancia suscrita por varios vecinos de este pueblo y de fecha de hoy en la que suplican se nombre vigilante particular de los mismos al actual sereno Pedro Montrii y Gran y el Ayuntº entendiendo acceder a lo solicitado por el entender en la misma por tratarse de un nombramiento que pertenece exclusivamente a las atribuciones de la Alcaldía. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y seis hiendo haciendo constar que los Concejales que no han asistido lo han hecho en justa causa de todo lo que se levanta la presente que firman los concurrentes a mi testimonio certifico

Vº Bº Pantamans — Camilo Busquets

Juan Parada — Dr. Alsina

Di-

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOLLET

Juan Pl.
Duques
Parades
3

En este día no ha celebrado este Ayunt.to
la sesion ordinaria por falta de Concejales
22 Dbre 1905 El Alcalde

En el pueblo de Mollet a los veinte y cuatro de Diciembre de mil novecientos cinco: siendo las diez y seis se reunió el Ayunt.to en sesion ordinaria de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Nemio Santamaria Viñals y asistencia de los Concejales del margen al objeto de la misma con lectura del acta anterior que fué aprobada

Acto seguido se dió cuenta de un escrito presentado por D. Jose Andreu en representacion y nombre de su esposa Maria Tupé segun el cual y en cumplimiento a la contrata vigente da despido a la Corporacion para el dia 30 de Junio de 1906 de arrendamiento ó alquiler de los locales escuelas publicas y habitacion de los Profesores y el Ayunt.to acuerda quedar enterado.

Seguidamente acuerda el Ayunt.to delegar y faculta a su Presidente para que con el Regidor Sindico y Secretario de la Corporacion procedan desde luego a buscar locales para dichas escuelas y habitaciones de los Maestros que reunan las condiciones exigidas por el Sr Inspector provincial de Instruccion publica, formalizando desde luego en nombre y representacion de la Corporacion la correspondiente escritura de inquilinato.

Dada lectura a una comun del Exmo